

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PODER EJECUTIVO

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 11 de noviembre de 1902

Publicado en el Libro del 01 de enero de 1916

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reforma el Artículo 18 del Reglamento del Poder Ejecutivo, expedido en 20 de diciembre de 1900, en los términos siguientes.

"Ningún Decreto podrá expedirse sin que sea antes firmado por el Presidente y el Secretario de Estado correspondiente. Los Acuerdos serán rubricados por el Presidente y firmados por el respectivo Secretario."

Comuníquese - Palacio del Ejecutivo - Managua, 11 de noviembre de 1902. -
Rubricado por el señor Presidente - El Ministro de la Gobernación, **Abaunza**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.